

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, Dña. María Sandra MONEO DÍEZ, Diputada por Burgos, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. María del Carmen GONZÁLEZ GUINDA, Diputada por León, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito.

El pasado 22 de abril de 2020, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) hizo pública una nota informativa sobre la solicitud que ha trasladado al ministro de Consumo, Alberto Garzón, para que, ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en nuestro país, "regule legalmente que las grandes cadenas de distribución de productos de primera necesidad (alimentación, higiene personal, parafarmacia, limpieza doméstica, etc.) tengan el deber de servir en el domicilio y, de igual modo, prioricen a las personas mayores o con discapacidad, por las dificultades de realizar las compras por sí mismas al tener dificultades de movilidad".

Por ello se pregunta:

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

¿Tiene previsto el Gobierno dar satisfacción a la solicitud planteada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de regular "legalmente que las grandes cadenas de distribución de productos de primera necesidad (alimentación, higiene personal, parafarmacia, limpieza doméstica, etc.) tengan el deber de servir en el domicilio y, de igual modo, prioricen a las personas mayores o con discapacidad, por las dificultades de realizar las compras por sí mismas al tener dificultades de movilidad"?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 24 de abril de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

EL SECRETARIO GENERAL

́р Во

At D

TI -

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530